



OMIC CONSUEGRA INFORMA

CAMBIOS EN LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD.

¿A QUIEN AFECTA? a todos los clientes del sector eléctrico con independencia de su comercializadora.

¿DESDE CUANDO? a partir del 1 de junio de 2021.

¿EN QUÉ CONSISTEN? Básicamente, el cambio consiste en que los antiguos periodos tarifarios y precios fijados se separan ahora en dos, Peajes y Cargos:

¿QUÉ SON LOS PEAJES? es el componente regulado destinado a cubrir los costes de transporte y distribución de electricidad.

¿QUÉ SON LOS CARGOS? es un componente regulado destinado a cubrir otros costes del sistema como las primas a las renovables, el déficit tarifario, el sobrecoste de los territorios no peninsulares y otras externalidades.

¿Cómo es la nueva factura de electricidad, PARA CONSUMIDORES DOMÉSTICOS con potencia contratada inferior a 15 kW?

(Para el resto de tarifas, pueden consultar la web de la CNMC (<https://www.cnm.es/guia-de-peajes-electricos-2021>))

Habrà una sola tarifa para consumidores domèsticos (potencia contratada menor o igual a 15 kW) denominada 2.0 TD

Los precios de potencia y energìa variarán en funci3n del tramo horario en que nos encontremos.

- **POTENCIA CONTRATADA.** Los clientes tendràn la posibilidad de contratar 2 potencias distintas, potencia punta (P1) y potencia valle (P3) con dos periodos horarios:
 - **La potencia punta (P1)** serà de aplicaci3n de 8 h a 24 h de lunes a viernes no festivos. **Su precio serà mäs caro.**
 - **La potencia valle (P3)** serà de aplicaci3n de 0 h a 8 h, sàbados, domingos y festivos nacionales. Su precio serà mäs barato.

POTENCIA 2.0 TD		
	0 a 8h	8 a 24h
Laborables	3 3 3 3 3 3 3 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fines de semana y festivos nacionales	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	

- El consumidor tendrà derecho a adaptar las potencias contratadas por periodo horario sin coste dos veces en el plazo de los primeros 12 meses, siempre que no se supere la mäsima que tenìa antes contratada.

- **CONSUMO DE ENERGÍA.** Hay tres tramos horarios para el consumo de la energía:
 - **Periodo punta (P1)**, comprende dos franjas horarias: de **10 h a 14 h** y de **18 h a 22 h** de lunes a viernes no festivos. Es el período más caro.
 - **Periodo llano (P2)**, comprende tres franjas horarias: de **8 h a 10 h**, de **14 h a 18 h** y de **22 h a 24 h** de lunes a viernes no festivos. Tiene un precio intermedio.
 - **Periodo valle (P3)**, comprende **de 0 h a 8 h**, sábados, domingos y festivos nacionales. Es el período más barato.

ENERGÍA 2.0 TD						
	0 a 8h	8 a 10h	10 a 14h	14 a 18h	18 a 22h	22 a 24h
Laborables	3 3 3 3 3 3 3 3	2 2	1 1 1 1	2 2 2 2	1 1 1 1	2 2
Fines de semana y festivos nacionales	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	3 3

¿Cómo se reflejarán estos cambios en la factura de electricidad?

En el caso de contratos en mercado regulado (suministros con PVPC y suministros con Bono Social principalmente), las modificaciones se realizarán automáticamente y el consumidor no tendrá que hacer nada.

Si el contrato del suministro se encuentra en **mercado libre**, las comercializadoras cuentan con las siguientes posibilidades:

- Adaptar el precio del contrato a los nuevos periodos de potencia y energía.
- **Mantener los tramos de precio que cliente y comercializadora hubieran acordado** (horas bonificadas diarias, mismo precio todos los días, precios diferentes para el fin de semana, etc) **pero modificando el precio** para trasladar los nuevos valores de los componentes regulados que cambian.

En cualquier caso, **la comercializadora, deberá comunicar los cambios al cliente.**

Es posible que se facture del siguiente modo:

- Durante el periodo de facturación correspondiente a mayo-junio los clientes podrán recibir, de forma excepcional:
 - Una primera factura correspondiente al consumo hasta el 31 de mayo incluido.
 - Una segunda factura correspondiente a los consumos efectuados a partir del 1 de junio, con los precios actualizados de acuerdo a la nueva normativa y una comunicación explicativa adjunta.
- En el mercado libre, las comercializadoras, podrán ofrecer nuevas modalidades de contratación con tres precios diarios según las nuevas tarifas de acceso.